



**Plataforma para la Defensa del Sector del
Transporte de mercancías por Carretera**

Nacional e Internacional

Nº REGISTRO NACIONAL 590743

CIF. G-27369412

www.plataformanacional.es

info@plataformanacional.es

tels. Contacto; 674.08.33.96

En Madrid a 5 de marzo de 2022

Ministerio de Trabajo y Economía Social

Paseo de la Castellana, 63; 28046 Madrid

Sra. Ministra Yolanda Díaz Pérez

PLATAFORMA es una Organización Nacional de pequeños y medianos Transportistas, donde a su vez también se les da cabida a los conductores asalariados, ya que dentro del sector y junto a nosotros, son una figura fundamental y que padecen de la misma manera la precariedad laboral y la ruina económica que arrastramos en el sector.

El motivo de nuestra existencia, es la necesidad de que el transporte de base tenga una representación real al margen del comité nacional, ya que dicho comité es desacreditado desde las raíces del sector por considerarles interlocutores NO válidos ni reconocidos por los auténticos protagonistas del transporte.

Le detallamos por ser de su competencia, las reivindicaciones que forman parte del paquete aprobado en asamblea Nacional de esta organización el pasado 5 de marzo de 2022, y que son parte fundamental para la desconvocatoria de PARO NACIONAL INDEFINIDO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA que tendrá lugar el

próximo día 14 de marzo a las cero horas, si antes no se llega a un acuerdo con su Ministerio.

REIVINDICACIONES

1º Jubilación a los 60 años para los Conductores Profesionales, por ser una Profesión clasificada de alto riesgo, aplicando los coeficientes reductores.

2º Reconocimiento de la totalidad de las enfermedades PROFESIONALES derivadas de esta Profesión, tanto para los conductores Asalariados como para los Autónomos.

3º Consideren de accidentes LABORALES en todo caso, los sucedidos en los periodos de trabajo y disponibilidad dentro de la actividad.

4º La Creación de un Convenio Único Estatal de Obligado Cumplimiento para los Conductores Asalariados con las condiciones económicas y laborales en base a los mínimos que refleja el Observatorio de Costes en la partida salarial en función de la clase de vehículo y el ámbito territorial.

5º Desde el año 2019 los autónomos vienen cotizando a través de los seguros sociales la cuota de formación profesional, a día de hoy los autónomos del transporte especialmente se les exige formación obligatoria, CAP, ADR etc., sin embargo, no se ha habilitado la cuota de formación para los autónomos.

Desde Plataforma tenemos que exigir que se habilite la cuota de formación profesional que se viene pagando desde hace 2 años, en igualdad a los conductores asalariados que ya la tienen habilitada a través de los seguros sociales desde hace muchos años.

Quedamos a la espera de manera urgente, para que nos convoquen a una reunión y poder abordar estas reivindicaciones de manera urgente.

Reciba un cordial saludo.